

tres veces al mundo, para indicar que se consagran perfectamente al servicio de Jesucristo y de los fieles.

P. ¿Por qué estos órdenes se llaman *menores* y *mayores*?

R. Porque todos, mas ó menos directamente, se contraen á la sagrada Eucaristía, aunque de por junto no forman sino un solo Sacramento llamado sacramento del Orden.

P. ¿Cuáles son los beneficios sociales del sacramento del Orden?

R. La sociedad se lo debè todo, porque no puede haber sociedad sin Religion, ni Religion sin sacerdotes, ni sacerdotes sin el sacramento del Orden.

Oracion y propósito, pág. 253.

LECCION XLV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.—MATRIMONIO.

P. ¿Qué es el Matrimonio?

R. Un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo para santificar la union de los esposos.

P. ¿Cuáles son sus efectos?

R. Da á los que lo reciben dignamente, 1.º la gracia de santificarse en su estado; 2.º la de educar á sus hijos cristianamente; 3.º la de representar la union de Jesucristo con su Iglesia.

P. ¿De qué manera representan los esposos esta union?

R. Por su santidad, por su reciproca caridad, por la crianza de sus hijos, y por su fidelidad hasta morir.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir santamente este Sacramento?

R. Estado de gracia, instruccion, vocacion y pureza de intencion.

P. ¿Cuáles las requeridas para recibirlo con validez?

R. Aptitud de las partes contrayentes, su libre consentimiento, y la presencia de los testigos y del párroco propio.

P. ¿Qué son las proclamas?

R. La publicacion del matrimonio convenido, hecha durante la misa parroquial en los domingos ó dias festivos.

P. ¿Cuál es su objeto?

R. 1.º Advertir á los fieles que recen para que Dios bendiga á los futuros cónyuges; 2.º avisar se manifiesten los inconvenientes que pudieran oponerse á la celebracion del matrimonio, los que cada uno tiene obligacion de delatar bajo pena de falta grave.

P. ¿Qué son los impedimentos del matrimonio?

R. Unos obstáculos que impiden su realizacion, de los cuales unos lo hacen nulo, y otros solamente ilegítimo.

P. ¿Cuáles son los que lo anulan?

R. Los principales son: 1.º error; 2.º voto solemne de castidad; 3.º parentesco; 4.º discrepancia de religion; 5.º fuerza; 6.º pública honestidad; 7.º afinidad; 8.º raptó; 9.º clandestinidad. Todos ellos se dirigen al mayor bien de los fieles y á tranquilizar á las familias.

P. ¿En qué consiste el impedimento de parentesco?

R. En que las personas parientas hasta el cuarto grado inclusive no pueden casarse unas con otras.

P. ¿En qué consiste el de afinidad?

R. En que el consorte viudo no puede enlazarse con ninguno de los parientes del difunto hasta el cuarto grado inclusive.

P. ¿Cuáles son los impedimentos que ilegitiman el matrimonio?

R. Tres principalmente: 1.º voto simple de castidad; 2.º esponsales con otro; 3.º prohibicion eclesiástica.

P. ¿Qué debe hacerse cuando media impedimento?

R. Pedir su dispensa al Sumo Pontífice ó al obispo. La remuneracion pecuniaria de las dispensas sirve para obras pias, especialmente para sostener misiones entre los infieles.

P. Relátame algunas de las ceremonias con que se celebra el matrimonio.

R. Se ciñe una corona á la esposa para simbolizar su virtud y la victoria que sobre el mundo ha reportado; se bendice una sortija como prenda de su fe y sumision, y tambien se bendice una moneda para indicar que todo es comun entre los consortes; cuyas ceremonias se remontan hasta los primeros tiempos de la Iglesia.

P. ¿Qué beneficios reporta el matrimonio á la sociedad?

R. Entre otros muchos, 1.º la buena conducta de los esposos; 2.º la paz de las familias; 3.º la proscripcion de infinitos desórde-

nes, que eran comunes entre los gentiles, y 4.º la buena crianza de los hijos.

Oracion y propósito, pág. 278.

LECCION XLVI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — DE LA CARIDAD.

P. ¿Basta creer y esperar para salvarse?

R. No basta: la fe y la esperanza solo dan comienzo á nuestra union con nuestro Señor; la caridad es la que la completa.

P. ¿Qué es la caridad?

R. Una virtud sobrenatural, por la que amamos á Dios sobre todas las cosas, porque es infinitamente bueno é infinitamente amable, y al prójimo como á nosotros mismos por amor de Dios.

P. ¿Cómo se llaman la fe, la esperanza y la caridad reunidas?

R. Virtudes *teologales*, por ser su objeto Dios, sirviendo de base á la Religion y á la sociedad, y de remedio á las tres grandes pasiones del corazon humano: la fe, del orgullo; la esperanza, de la avaricia, y la caridad, de la concupiscencia.

P. ¿Qué cosa es amar á Dios?

R. Amar á Dios es complacerse en sus perfecciones y procurar su gloria; y amarle sobre todas las cosas es preferirle á todo.

P. ¿Qué motivos tenemos para amar á Dios?

R. 1.º Sus perfecciones infinitas; 2.º sus beneficios; 3.º sus promesas; 4.º su mandamiento.

P. ¿Cuál es el primordial objeto de la caridad?

R. Dios es el primero; el segundo el prójimo. Nuestro Señor presentando á nuestro corazon este doble alimento, le realza y desprende de los groseros afectos que lo embargaban desde la caida del primer Adan.

P. ¿Qué es amar al prójimo como á nosotros mismos?

R. Desearle y hacerle todo el bien que deseáramos y quisiéramos para nosotros si él estuviese en nuestro lugar y nosotros en el suyo.

P. ¿Quién es el prójimo?

R. Todos los hombres sin excepcion, cristianos, judíos, idólatras, y hasta nuestros enemigos.

P. ¿Cómo nos consta que amamos al prójimo?

R. En cuanto cumplimos para con él las obras de caridad espiritual y corporal.

P. ¿Cuáles son las obras de caridad espiritual?

R. Las siete siguientes: 1.º enseñar á los ignorantes; 2.º corregir á los que yerran; 3.º dar buen consejo á los que lo han menester; 4.º consolar á los afligidos; 5.º llevar con paciencia las injurias y los defectos del prójimo; 6.º perdonar de corazon las ofensas; 7.º rogar por los vivos y los difuntos, y por los que nos persiguen.

P. ¿En qué consiste el perdon de las injurias?

R. Consiste, 1.º en no conservar en nuestro corazon ningun sentimiento de rencor, ningun deseo de venganza, ningun desabrimiento contra el que nos hubiere ofendido, sino amarle cual hermano por amor de Dios; 2.º en prestarle exteriormente todas las pruebas comunes de amistad y caridad, y hacerle favor en caso necesario. Llenarémos convenientemente estos deberes si recordáremos que Dios nos perdonará conforme nosotros perdonemos.

P. ¿Qué es la correccion fraterna?

R. El acto de caridad por el que reprendemos á los que mal andan.

P. ¿De qué manera hemos de dar ó de recibir esta correccion?

R. Hemos de darla conforme quisiéramos nos la diesen á nosotros, con prudencia y caridad: y hemos de recibirla con humildad y gratitud, por ser la prueba mayor de cariño por parte de nuestros hermanos.

P. ¿Cuáles son las obras de caridad corporal?

R. Las siete siguientes: 1.º dar de comer al hambriento y de beber al sediento; 2.º albergar al peregrino; 3.º vestir al desnudo; 4.º visitar al enfermo; 5.º asistir y consolar al encarcelado; 6.º redimir al cautivo; 7.º enterrar los muertos.

P. ¿Estamos obligados á dar limosna?

R. Así lo manda Dios, proporcionada á nuestras facultades y á la necesidad de los indigentes.

P. ¿Cómo debemos darla?

R. Para que sea útil y meritoria debe darse á impulsos de un principio sobrenatural, con buen modo y sin ostentacion.

P. ¿Por qué razon hemos de amar al prójimo?

R. Por amor de Dios, porque Dios lo quiere; y Dios lo quiere, 1.º porque todos los hombres han sido criados, al igual que nosotros, á su imágen; 2.º porque todos son nuestros hermanos en el primero y en el segundo Adán; 3.º porque todos, lo mismo que nosotros, han sido rescatados por la sangre de Jesucristo, y destinados á la misma gloria; 4.º porque el objeto de la Religion es sustituir al egoismo una caridad universal que haga de los hombres un grande y solo pueblo de hermanos.

P. ¿Qué debe observarse en esto?

R. Que es imposible haber dado un fundamento mas sólido á nuestra caridad, pues siendo Dios infinitamente amable, nuestro amor al prójimo jamás debe desmentirse por mucha que sea su mala correspondencia.

P. ¿Qué pecados se oponen á la caridad?

R. Todos, pero especialmente el odio á Dios ó á alguna de sus perfecciones ó el desprecio de la Religion.

P. ¿Cuál es el objeto del Decálogo?

R. Ayudarnos á practicar el gran mandamiento del amor de Dios y del prójimo, por cuanto nuestro Señor dijo que á este mandamiento se refieren todos los demás.

P. ¿Tenemos mucha obligacion de amar el Decálogo?

R. Sí, supuesto es una de las mayores pruebas de amor de parte de Dios; y observado con fidelidad hará el descanso de nuestra alma, la cual, hecha para Dios, no disfrutará paz ni reposo hasta referir á él todos sus afectos.

P. ¿Por qué es necesario amar el Decálogo?

R. Por ser la gran ley que Dios ha dado á los hombres, y el principio y la sancion de todas las demás.

P. ¿Es muy antiguo el Decálogo?

R. Tan antiguo como el mundo, pues si bien el Señor se lo entregó redactado á Moisés, la ley ya existia; y nuestro Señor descendió á la tierra para recordarnos su observancia dándonos ejemplo de ella.

Oracion y propósito, pág. 303.

LECCION XLVII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.—PRIMER MANDAMIENTO.

P. ¿Cómo nos consta que amamos á Dios?

R. En cuanto observamos sus mandamientos; y en verdad que es observancia poco difícil.

P. ¿Cuántos son los Mandamientos de Dios?

R. Diez que forman el llamado Decálogo.

P. ¿Cuál es el primero?

R. *Amar á Dios sobre todas las cosas.*

P. ¿Qué se nos manda por él?

R. Adorar á Dios, y no adorar mas que á él, y amarle de todo corazon. Adorar á Dios es reconocerle por criador, conservador, soberano dueño de todas las cosas y ser perfectísimo por excelencia.

P. ¿De qué manera adoramos á Dios?

R. Por la fe, reconociéndole cual la verdad misma; por la esperanza, reconociéndole cual la bondad misma; por la caridad, reconociéndole cual el infinito bien, y por la virtud de religion.

P. ¿En que casos estamos obligados á practicar actos de fe, esperanza y caridad?

R. 1.º Luego que alcanzamos la edad de razon; 2.º cuando somos tentados; 3.º de vez en cuando, durante la vida; 4.º en el artículo de la muerte.

P. ¿Qué es la virtud de religion?

R. Aquella por la que rendimos á Dios el culto supremo que se le debe á fuer de Criador y soberano Señor de todas las cosas.

P. ¿Cuáles son los principales actos de la virtud de religion?

R. Devocion, oracion, adoracion, sacrificio, ofrenda y voto.

P. ¿Qué pecados se oponen á la virtud de religion?

R. La irreligion, la supersticion y el culto ilegítimo. Es irreligion quebrantar el respeto á las personas, y á los lugares y objetos consagrados á Dios; supersticion, rendir á las criaturas un culto solo debido á Dios, lo que se llama idolatría, ó bien recurrir al demonio, lo cual en propiedad se llama supersticion.

- P. ¿De cuántas maneras se puede recurrir al demonio?
- R. Principalmente por magia, adivinacion, maleficio y vana observancia.
- P. ¿Qué se entiende por culto ilegítimo?
- R. El que se rinde á Dios diferentemente de como se le ha de rendir. Este y la supersticion son artificios del maligno espíritu para adular la Religion y atraerse la confianza de los hombres, separándolos de Dios al objeto de perderlos.
- P. ¿Es lícito rendir culto á María santísima, á los Ángeles, á los Santos y á sus reliquias, á la cruz y á sus imágenes?
- R. No solo es lícito, sino, 1.º muy antiguo; 2.º muy legitimo; 3.º muy útil; 4.º muy consolador.
- P. ¿Qué especie de culto debemos darles?
- R. Culto no de adoracion, sino de honra y respeto, suplicándoles, no que nos den, sino que intercedan por nosotros ante Dios.
- P. Explana esta respuesta.
- R. Honramos é invocamos á María santísima porque es madre de Dios; á los Ángeles por ser sus ministros y amigos nuestros; á los Santos por ser nuestros protectores, y á sus reliquias porque sus cuerpos fueron templos vivos del Espíritu Santo; á la cruz y á las imágenes porque nos recuerdan la memoria de nuestro Señor y de los Santos.
- P. ¿Á quién se refiere el culto que les rendimos?
- R. Á Dios, conforme se honra á un rey en sus ministros.
- P. ¿Qué beneficios temporales redundan del primer mandamiento?
- R. Libera de la idolatría y la impiedad, que son causa de todos los males.

Oracion y propósito, pág. 334.

LECCION XLVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — SEGUNDO MANDAMIENTO.

- P. ¿Cuál es el segundo mandamiento de la ley de Dios?
- R. *No jurarás el nombre de Dios en vano.*
- P. ¿Qué nos manda?

- R. Honrar el santo nombre de Dios de palabra, prohibiendo deshonrarlo. El nombre de Dios es el poder, la sabiduría, la bondad, la majestad de Dios, y Dios mismo.
- P. ¿De qué manera honramos á Dios de palabra?
- R. Pronunciando reverentemente su nombre, y además por el juramento, la alabanza y el voto.
- P. ¿Qué es pronunciar reverentemente el nombre de Dios?
- R. Pronunciarlo recordando y honrando las divinas perfecciones que él expresa; así como se le deshonorá pronuciándolo ligeramente y sin mas ni mas.
- P. ¿Qué es jurar ó prestar juramento?
- R. Es tomar á Dios por testigo de lo que se asegura. El juramento honra á Dios como un homenaje rendido á su verdad, á su justicia y á su majestad soberana.
- P. ¿De qué manera debe prestarse el juramento para que honre á Dios?
- R. Con verdad, esto es, solo para apoyar cosa cierta; con justicia, para prometer cosa lícita; con discernimiento, para asegurar cosa importante.
- P. ¿Cuál es el pecado opuesto al juramento?
- R. El perjurio, ó juramento falso, el cual es un enorme delito.
- P. ¿En qué consiste alabar el nombre de Dios?
- R. En bendecirle é invocarle; oponiéndose á la alabanza el silencio ó abstinencia de invocar y bendecir su santo nombre, la blasfemia y las imprecaciones.
- P. ¿Qué es la blasfemia?
- R. Una palabra injuriosa á Dios, á los Santos ó á la Religion, como quitarles lo que les pertenece, ó atribuirles lo que no les atañe; y este es también grave pecado.
- P. ¿Qué harémos al oír blasfemar?
- R. Bendecir interiormente el nombre de Dios, y rogar por el blasfemo.
- P. ¿Qué son las imprecaciones?
- R. Unas palabras blasfematorias por las que se llama el mal sobre sí ó sobre otros.
- P. ¿Qué es el voto?
- R. Una promesa hecha á Dios por la que nos obligamos bajo pena de pecado á cumplir alguna buena obra.
- P. ¿Cuáles son las principales especies de votos?

R. Los *solemnes*, que se hacen al recibir órdenes sagrados ó al profesar en alguna de las Órdenes religiosas aprobadas por la Iglesia; y los *simples*, que se hacen privadamente, ó en alguna congregacion no elevada á Orden religiosa.

P. ¿Cuáles son los votos de religion?

R. Los tres de pobreza, obediencia y castidad, que se oponen á las tres grandes pasiones de nuestro corazon, y obligan al que los hace á ser perfecto; siendo un semillero de gracias para el mundo.

P. ¿De qué manera deben cumplirse los votos?

R. De la manera que se hicieren, en el tiempo y forma propuestos, á menos de mediar dispensa; y por esta razon es prudente no hacer voto alguno sin consultarlo antes con el confesor.

P. ¿Cuáles son los beneficios del segundo mandamiento?

R. Entre otros, 1.º sirve de garantía para amar á Dios, obligándonos á respetarle, pues la cosa que impunemente puede despreciarse fácilmente deja de quererse; 2.º garantiza los tratos y la buena fe de los hombres, que son la base de la sociedad.

Oracion y propósito, pág. 353.

LECCION XLIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.—TERCER MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el tercer mandamiento de la ley de Dios?

R. *Santificar las fiestas.*

P. ¿Á qué nos obliga este mandamiento?

R. Á santificar el domingo consagrándolo al culto de Dios.

P. ¿Para qué fin estableció Dios un dia en la semana consagrado á rendirle culto?

R. 1.º Para dar orden y homogeneidad al culto que se le debe prestar; 2.º para recordarnos esta obligacion; 3.º para mantener el culto interno y promover el público. Entre los cristianos este dia es el domingo.

P. ¿Por qué el domingo?

R. Por varios y bien fundados motivos: 1.º á fin de indicar que todas las ceremonias judáicas están abolidas; 2.º al objeto de honrar los misterios mas grandes de la Religion; porque el domingo corresponde juntamente al dia primero del mundo, y á los de la resurreccion de nuestro Señor y de la venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles.

P. ¿Qué debe hacerse para santificar el domingo?

R. Abstenerse de trabajos serviles, y practicar buenas obras.

P. ¿Qué se entiende por trabajos serviles?

R. Los que se ejercen mas con el cuerpo que con el espíritu, propios regularmente de criados y operarios, como edificar, coser, arar, etc.; y están prohibidos aunque no se ejerzan por lucro.

P. ¿Es gran pecado trabajar en domingo?

R. Lo es, si el trabajo durare mucho, pues el hábito de él conduce á perder la religion y á toda especie de males, aun temporales.

P. ¿En ningun caso es lícito trabajar en domingo?

R. Únicamente en los casos de necesidad, dispensa ó legítima costumbre; debiendo en caso de duda consultar al párroco ó al confesor.

P. ¿Qué mas debe evitarse en las fiestas?

R. En estos dias mas que en otros deben evitarse los bailes, los espectáculos, la frecuentacion de cafés y tabernas y de otros lugares ocasionados á pecado, y especialmente contrarios á la santificacion de la fiesta.

P. ¿Qué nos manda el tercer mandamiento?

R. Hacer buenas obras, en general, para santificar la fiesta, entre las cuales una particularmente señala la Iglesia so pena de pecado mortal, cual es oír misa cumplida.

P. ¿Qué condiciones se requieren para oír bien la misa?

R. Cuatro: respeto, atencion, devocion é integridad.

P. ¿Qué es respeto?

R. Oír la misa en postura modesta, en traje decente, evitando miradas, pláticas y cuanto pudiera escandalizar á los fieles.

P. ¿Qué es atencion?

R. Ocuparse de lo que se hace en el altar; y para estar con mas atencion, escoger algun sitio retirado, y leer en un devocionario, siguiendo el órden de las ceremonias.

P. ¿Qué es devocion?

R. Inmolarse con nuestro Señor, deseando sinceramente imitar sus ejemplos y vivir con arreglo al Evangelio.

P. ¿Qué es integridad?

R. Oír la misa toda entera, pues siempre es una falta presentarse cuando ya esté empezada.

P. ¿Qué nos recomienda la Iglesia para mejor santificar el domingo?

R. Asistir á las Vísperas y á la doctrina, visitar á los pobres y enfermos, y hacer otras buenas obras.

P. ¿Qué beneficios reporta el tercer mandamiento?

R. Los reporta grandes: 1.º impide olvidarnos de nuestro último fin, y mancillar nuestro corazon por el exclusivo amor de los bienes temporales; 2.º da tiempo á los pobres y á los trabajadores para restaurar sus fuerzas de cuerpo y alma; 3.º atrae las bendiciones de Dios sobre nuestras obras.

Oracion y propósito, pág. 375.

LECCION L.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — CUARTO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el cuarto mandamiento de la ley de Dios?

R. *Honrar padre y madre.*

P. ¿Qué encierra este mandamiento?

R. Todos los deberes de los hijos y de los padres, de los superiores y de los inferiores, siendo el primero de los que dicen relación al prójimo.

P. ¿Qué deben los hijos á sus padres?

R. Les deben honra, esto es, respeto, amor, obediencia y asistencia en sus necesidades.

P. ¿En qué consiste el respeto que los hijos deben á sus padres?

R. En mirarles como la imágen de Dios á quien representan, deferir humildemente á su voluntad, hablarles con sumision, y tributarles pública y privadamente todas las atenciones debidas.

P. ¿En qué consiste el amor que deben á sus padres?

R. Consiste, 1.º en desearles y hacerles todo el bien que Dios requiere; 2.º serles sinceramente adictos por amor de Dios; 3.º evitar todo lo que les pudiere dar pesadumbre.

P. ¿Cuál debe ser la obediencia de los hijos hácia sus padres?

R. Sencilla, pronta, constante y universal, en cuanto no fuere pecado.

P. ¿Cuál la asistencia que deben prestarles?

R. Á un tiempo corporal y espiritual; corporal, en caso de pobreza, ancianidad y enfermedades; espiritual, ayudándoles á vivir cristianamente, haciéndoles administrar los Sacramentos, estando enfermos, y rezando y haciendo rezar por su alma despues de fallecidos.

P. ¿En qué consisten los deberes de los padres hácia sus hijos?

R. En atender á su manutencion, crianza, correccion, vigilancia y buen ejemplo.

P. ¿Qué ocurre decir en esto?

R. Que los padres deben, 1.º dar á sus hijos alimentos, vestidos y un estado proporcionado á su clase; 2.º enseñarles ó hacerles enseñar la religion cristiana; 3.º reprenderles y castigarles cuando obraren mal; 4.º alejarles de las ocasiones de pecar; 5.º enseñarles con su conducta á llenar todos los deberes de buenos cristianos.

P. ¿Pueden los padres oponerse á la vocacion de sus hijos?

R. Nunca injustamente, puesto que sus hijos antes que á ellos pertenecen á Dios.

P. ¿Á quiénes se comprende bajo los nombres de *padre* y *madre*?

R. Á todos los superiores, así en el orden espiritual como en el temporal, como el santo padre el Papa, los obispos, los pastores de la Iglesia, los padrinos y madrinas, el rey, los príncipes, los magistrados, los amos y señores y los ancianos.

P. ¿Qué debemos á todos ellos?

R. Les debemos respeto, amor y obediencia, como á delegados de Dios para mandarnos y dirigirnos.

P. ¿Cuáles son los deberes de los superiores en general?

R. Procurar el bien espiritual y temporal de sus subalternos, pues ocupan el lugar de nuestro Señor Jesucristo, que pasó haciendo bien.

P. ¿Cuáles son en particular los deberes de los amos y señores?

R. En cuanto á sus domésticos y dependientes, son parecidos á

los de los padres para con sus hijos, debiendo instruirles ó mandarles instruir, hacerles guardar los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, vigilar su conducta, reprimirles, prestarles los alimentos debidos, y pagarles lealmente su salario.

P. Por este mandamiento ¿no se promete á los hijos una larga vida?

R. En efecto, como recompensa que Dios les da ya en este mundo.

P. ¿Qué beneficios produce el cuarto mandamiento?

R. Entre otros, 1.º consolida la paz de los Estados y de las familias inspirando respeto á los superiores; 2.º hace sabia y paternal la autoridad; 3.º enseña al inferior que Dios es á quien obedece en la persona de sus superiores, haciendo su obediencia afectuosa, filial y constante; 4.º induce á vivir todos los unos por los otros.

Oracion y propósito, pág. 391 y 392.

LECCION LI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — QUINTO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el quinto mandamiento de la ley de Dios?

R. *No matarás.* Dios, despues de asegurar por el cuarto mandamiento la dicha del mundo, obligando á los hombres á que vivan unos por otros, con el quinto prohíbe todo lo que podria alterar esta dicha.

P. ¿Qué nos veda en primer lugar el quinto mandamiento?

R. El homicidio, esto es, dar muerte injusta á los demás ó á nosotros mismos, prohibiendo igualmente el asesinato, el duelo y el suicidio.

P. ¿Cómo es que prohíbe el homicidio?

R. Porque el hombre no tiene derecho sobre la vida de los demás; y si bien los jueces pueden condenar á los criminales, es porque Dios les ha delegado este poder.

P. ¿Cómo es que se prohíbe el duelo?

R. Porque nadie tiene derecho de hacerse justicia por sí mismo.

P. ¿Cómo es que se prohíbe el suicidio?

R. Porque no somos mas dueños de nuestra vida que de la de los otros, perteneciendo ella á Dios.

P. ¿Qué mas prohíbe el quinto mandamiento?

R. Todo cuanto puede conducir al homicidio lastimando al prójimo en su cuerpo ó en su alma.

P. ¿Cómo se lastima al prójimo en el cuerpo?

R. De *hecho*, hiriéndole ó pegándole, ó de *voluntad*, odiándole, injuriándole, ó denostándole con impropiedades.

P. ¿Cómo se lastima en el alma?

R. Por medio del escándalo.

P. ¿Qué es el escándalo?

R. Un dicho ó un acto que no tiene toda la rectitud que debiera, dando por ahí margen á los otros para ofender á Dios. Es un pecado mayor que el homicidio, pues mata el alma.

P. ¿De qué manera se ha de confesar este pecado?

R. Declarando la clase del escándalo y el número de las personas que lo presenciaron.

P. ¿Bastará confesar que se ha lastimado al prójimo?

R. No, porque además se ha de reparar el daño inferido y el escándalo ocasionado.

P. ¿Cómo se repara el escándalo?

R. Diciendo ó haciendo lo contrario de lo que se dijo ó hizo mal, y rogar por las personas escandalizadas.

P. ¿Qué beneficios produce el quinto mandamiento?

R. Entre otros, 1.º protege el principal de los bienes naturales, que es la vida del cuerpo; 2.º protege el mas precioso de los bienes sobrenaturales, que es la vida del alma.

Oracion y propósito, pág. 405.

LECCION LII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — MANDAMIENTOS SEXTO Y NONO.

P. ¿Cómo se formulan los mandamientos sexto y nono?

R. El sexto, *no fornicarás*; el nono, *no codiciarás la mujer de tu prójimo.*